

Decreto N° 345

VISTO:

La necesidad de adecuar el Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal, Decreto N° 341/19, dado el alto grado de inflación que se viene experimentado en el país; y

CONSIDERANDO:

Que en las Paritarias Municipales para este año se estableció UN INCREMENTO DEL 15% PARA ABONAR EN DOS TRAMOS: 12 % EN EL MES DE MARZO COMPLETANDO EL RESTANTE 3% CON LOS HABERES DEL MES DE MAYO DE 2019.

Que en el Punto 4 del Acta Paritaria se dispone: “Cláusula Gatillo: Cuando la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos supere los porcentajes en cualquiera de los tramos acordados, se pagará la diferencia en el mes siguiente al que se produce el desfase. La base de análisis será diciembre de 2018 a diciembre de 2019”.

Que la presentación del presupuesto de este Concejo Municipal se efectúa con mucha antelación que la convocatoria a las reuniones paritarias municipales, por lo tanto se estima siempre un porcentaje estimativo de aumento salarial, que para este año en curso fue del 35%.

Que por lo expuesto en los Considerandos anteriores es que la Partida 01- PERSONAL ha sido afectada quedando con inferiores recursos para hacer frente a los meses de noviembre, diciembre y medio aguinaldo, por lo que resulta necesario efectuar una Ampliación de Partida en el orden de los DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000,00).

Que en función del proceso inflacionario puesto de manifestado en VISTO en el presente proyecto, es que nos vemos en la obligación de realizar compensaciones de Partidas en varias cuentas.

Que las cuentas a las cuales se le realizarán las quitas son las siguientes:

Partida 2- 11-MOVILIDAD \$ 50.000.00, PRESUPUESTADO \$ 56.400,00

Partida 2- 03- REPARACIONES Y RETRIBUCIONES A TERCEROS \$ 45.000. PRESUPUESTADO \$ 75.000

Partida 3-04- OTRAS INVERSIONES \$ 179.549,77.

Que las cuentas que se verán incrementadas, por compensación, son las siguientes:

Partida 2- 04- DIFUSIÓN INSTITUCIONAL \$ 50.000,00 – PRESUPUESTADO \$ 66.150,00

Partida 2- 09- OTROS SERVICIOS PERSONALES \$45.000 – PRESUPUESTADO \$ 94.000,00

Partida 04 – TRABAJOS PUBLICOS \$ 179.549,77 – PRESUPUESTADO - \$ 51.400,00.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 345

Art. 1).- **FÍJASE** el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL de ESPERANZA en la suma de PESOS TRECE MILLONES

Decreto N° 345

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 13.896.989,17.-) para el Ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL GASTOS CORRIENTES	\$	13.507.289,40.-
01 PERSONAL	\$	11.773.750,00.-
02 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.733.539,40
01 - BIENES DE CONSUMO	\$	144.719,00.-
01-Cocina Limpieza y gastos relacionados	\$	15.000,00.-
02 -Ropa y equipamiento para el personal	\$	18.750,00.-
03- Papel, Cartón e Impresos	\$	57.888,00.-
04 - Piedra, Vidrio, Cerámica	\$	6.875,00.-
05- Otros Bienes de Consumo	\$	46.206,00.-
02 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1.588.820,40.-
01- Electricidad Gas y Agua	\$	19.700,40.-
02- Comunicaciones	\$	162.040,00.-
03- Reparaciones y Retribuciones a Terceros	\$	30.000,00.-
04- Difusión Institucional	\$	116.150,00.-
05- Campaña de Interés Pco.	\$	56.400,00.-
06- Asesoramiento para Proyectos	\$	864.000,00.-
07- Eventos Culturales	\$	38.000,00.-
08- Cortesías y Homenajes	\$	24.400,00.-
09- Otros Servicios No personales	\$	139.000,00.-
10- Asistencia Económica	\$	81.250,00.-
11- Movilidad	\$	6.400,00.-
12- Seguro y Comisiones	\$	30.240,00.-
13- Organización, Asistencia a Cursos y Capacit.	\$	21.240,00.-
TOTAL INVERSIÓN REAL	\$	389.699,77.-
03 BIENES DE CAPITAL	\$	160.050,00.-
01- Inversiones Administrativas	\$	160.050,00.-
01- Moblajes	\$	56.250,00.-
02- Máquinas y Equipos de Oficina	\$	56.700,00.-
03- Instalaciones Eléctricas	\$	28.350,00.-
04- Otras Inversiones	\$	18.750,00.-
04 TRABAJOS PUBLICOS	\$	229.649,77.-

Decreto N° 345

TOTAL GENERAL

\$ 13.896.989,17-

2).- Comuníquese el Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 31 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.